que firman dhos SS. de que doy fee=

Juan Fernandez Garcia — Jose Sanchez Valera — Juan Pedro Ortega Fernandez

Acuerdo

En la Villa de Bullas á dos de Enero de mil ochocientos diez y nueve digo Veinte, estando en Junta los SS. D. Anto. Manilla Capel y D. Pedro Lopez Fernandez Alcaldes ordinarios de ella por S.M., D. Vicente Sanchez, D. Fernando Fernandez, D. Fran.co Carreño Fernandez, y D. Tomas Bejar Bonaque Regidores, asistidos del Procurador Sindico General D. Marco Garcia, Concejo Justicia y Regimiento de ella por S.M. y su mayor numero, procedieron al nombramiento de Diputados en la forma siguiente. Reeligieron dhos SS. por Diputado de la Aldeadela Copa á Ginés Tenio y nombraron de nuevo para que le acompañe á Zenon Lopez, y ambos se les comparecera por el Alg.l ordinario para hacerles saber este Acuerdo y demas que sus mds á bien tengan: Diputado de Romero Marco Fernandez= Del Prado á Santiago del Amor= Del Jovar á Ant.o Ortega= Del Azeniche y Urenda al Marco Gonzalez= á quienes se les hará saber por medio de igual comparecencia. Por Agrimensores nombraron dhos SS. á Domingo Lopez Gonzalez y Jose Ricamer Ferrer. Por Fieles de Medidas de madera y Licores nomb.r á Salvador Sher y Benito Lopinosa= Para la correspondencia publica nombraron dhos SS. á Juan Sandoval á quien se le hará saber que la que sea del R.l servicio la entregue inmediatamente á los SS. Alcaldes= Por Receptor de la Bula de la Sta Cruzada nombraron dhos SS. á Christobal Sanchez Martinez con la qualidad de que preste fianza á satisfaccion de esta Corporacion; y entregue las cantidades que percibiere quando se le mande: al mismo tiempo desempeñara el encargo de Hospedero de la Sta Cruzada. Por Procuradores del numero nombraron sus mds á Juan Sandoval y Diego Mellado